

AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO

EMPRESAS AQUACHILE S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1069

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Empresas Aquachile S.A. (en adelante, la “Sociedad”), celebrada el 29 de octubre de 2020, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Puerto Montt de don Felipe San Martín Schröder, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de **US\$248.294.903,01**, mediante la emisión de **490.098.779** acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 913v, N° 539, del Registro de Comercio de Puerto Montt, con fecha 3 de noviembre de 2020, y se publicó en el Diario Oficial N° 42.795 de fecha 3 de noviembre de 2020.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), con fecha 20 de noviembre de 2020, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1.103, la emisión de 490.098.779 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, por un monto total de US\$248.294.903,01, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del día 29 de octubre de 2020.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a fines corporativos generales. Sin perjuicio de ello, se hace presente que la Junta autorizó que las acciones de nueva emisión puedan ser pagadas mediante la cesión y transferencia del 99,9% de los derechos sociales de Pesquera Los Fiordos Limitada de propiedad de Agrosuper S.A., por un monto total de \$192.564.266.249, que equivalen a la suma de US\$248.290.610,91, según el tipo de cambio observado al día 29 de octubre del año en curso, que a su vez corresponde al valor que estos derechos se encuentran registrados tributariamente en Agrosuper S.A..
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,30271484864 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 27 de noviembre de 2020. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata en la opción preferente, serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de cero coma cinco, ella será redondeada al entero impar más próximo.

Las acciones serán ofrecidas al precio de **US\$0,5066221620** por acción, y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento representativo de dinero pagadero a la vista, o bien mediante la cesión y transferencia de bienes corporales o incorporeales, cuyo aporte y valorización hayan sido debidamente aprobados en conformidad con la ley. No se considerará el pago a plazo de las acciones suscritas. Para tales efectos se estará al valor del dólar observado publicado en el Diario Oficial del día 29 de octubre de 2020.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario electrónico El Líbero, el día 3 de diciembre de 2020.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 3 de diciembre de 2020 y el 2 de enero de 2021, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquél en que se reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas del registro de accionistas de la Sociedad, a cargo de DCV Registros S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Región Metropolitana, entre las 9:00 y las 17:00 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y las 16:00 horas los días viernes y vísperas de festivos. Con todo, dado que DCV Registros S.A. ha estado adecuando sus horarios de atención presencial con motivo de la situación excepcional originado por el COVID-19, los señores accionistas o sus cesionarios, podrán llamar al teléfono +562 2393 9003, o bien dirigirse por escrito al correo atenciónaccionistas@dcv.cl, para confirmar el horario de funcionamiento de DCV Registros S.A., y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia de derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad al teléfono +56 65 2433717o bien por escrito al correo francisco.carvallo@aquachile.com, con copia a alvaro.varela@aquachile.com.

- g) Las acciones que no fueron suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas y colocadas libremente por el directorio, exclusivamente entre accionistas de la Sociedad, que hubieren ejercido su derecho a suscribir y pagar las acciones de nueva emisión durante el periodo de oferta preferente y en condiciones no más favorables que las de la oferta preferente. El Directorio no está facultado para ofrecer las acciones de nueva emisión no suscritas en el período de opción preferente a terceros que no sean accionistas.
- h) Se deja expresa constancia que no han existido transacciones de acciones en bolsas de valores durante los últimos 12 meses anteriores a esta fecha.
- i) Estas acciones no han sido objeto de clasificación de riesgo.

EL GERENTE GENERAL